

Nit. 800 104 048-2

ACUERDO No 248 DE 2014
(01 de Diciembre)

“POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

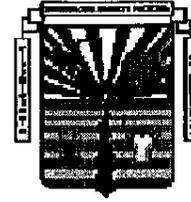
En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2013, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y Acuerdo 193 de 2013.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Autorícese al Alcalde de Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, y el artículo 28 del Acuerdo 193 de 2013; para adquirir obligaciones que afecten vigencias futuras excepcionales en el presupuesto de la vigencia fiscal 2015; hasta por la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.640.825.753)**; para financiar proyectos de inversión en los sectores y montos establecidos a continuación.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES	VIGENCIA 2015
SECTOR EDUCACION	10,622,125,136
Apoyo a la operacion de los establecimientos educativos oficiales en el Municipio de Villavicencio	5,000,000,000
Servicio de Transporte escolar de niños con necesidades educativas especiales y estudiantes del área rural y urbana de Villavicencio	2,770,213,369
Apoyo al programa de alimentacion escolar para los estudiantes de las I.E. oficiales del area urbana y rural del municipio de Villavicencio	2,851,911,767
SECTOR SALUD	4,018,700,617
Implementacion acciones de promocion, prevencion y seguimiento de la politica nacional de salud sexual y reproductiva y de salud mental del Municipio de Villavicencio	300,000,000
Fortalecimiento estrategia AIEPI y del programa PAI Municipio de Villavicencio	600,000,000
Fortalecimiento programa hogares saludables y seguros en comunas y corregimientos del Municipio de Villavicencio	394,164,363
Prevencion de enfermedades cronicas y de la mal nutricion en el Municipio de Villavicencio	200,000,000

4



Nit. 800 104 048-2

Fortalecimiento de la estrategia salud al colegio en el Municipio de Villavicencio	100,000,000
Implementacion de la red de apoyo para la poblacion victima y grupos vulnerables en el Municipio de Villavicencio	150,000,000
Aplicacion de acciones de promocion, inspeccion, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud humana de Villavicencio	600,000,000
Control y vigilancia de enfermedades transmitidas por vectores en el Municipio de Villavicencio	300,000,000
Mejoramiento y fortalecimiento de la vigilancia en salud publica en el Municipio de Villavicencio	400,000,000
Aplicacion de acciones para el control y seguimiento de la tuberculosis y la lepra en el Municipio de Villavicencio	100,000,000
Prevencion, vigilancia y control de riesgos laborales y desarrollo de estrategias de respuesta ante emergencias y desastres en el Municipio de Villavicencio	90,000,000
Fortalecimiento de la red de referencia y contrareferencia en el Municipio de Villavicencio	40,000,000
Asistencia y prestacion de servicios de salud a la poblacion pobre no asegurada del Municipio de Villavicencio	744,536,254
TOTAL	14,640,825,753

Artículo 2. La Secretaría de Hacienda incluirá en el proyecto de Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

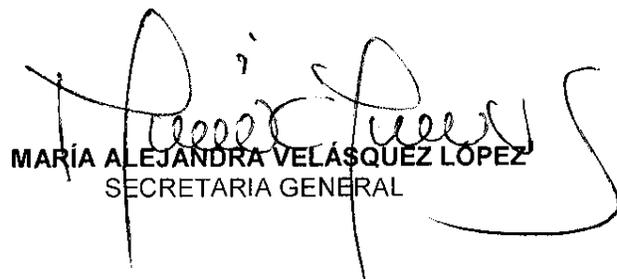
Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Diciembre 01 de 2014

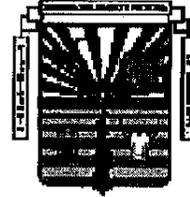
SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
PRESIDENTE



MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL



Nit. 800 104 048-2

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA
PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.**

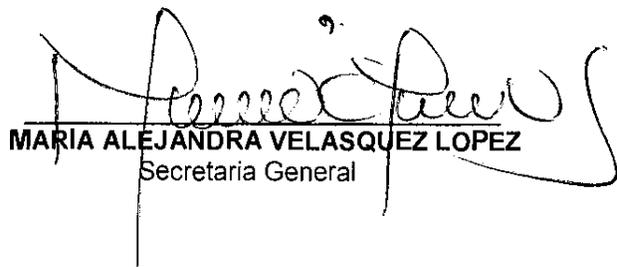
CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 039 de 2014, "POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 248 de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

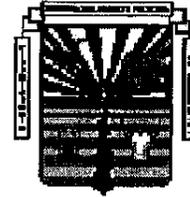
Se expide en Villavicencio, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).



OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Comisión



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



Nit. 800 104 048-2

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO**

CERTIFICAN:

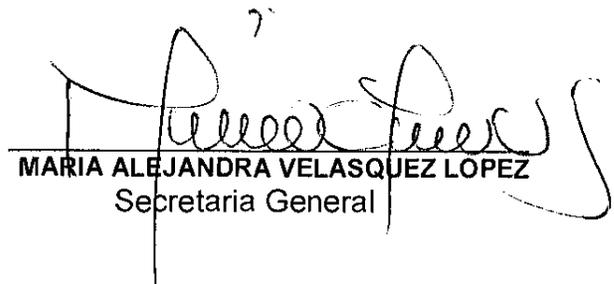
Que el Acuerdo Municipal No 248, “**POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día primero (01) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 039 de 2014 el día veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).



MIGUEL GIOVANNI BÉLTRAN KNORR
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.-

En Villavicencio, a los Cuatro días (4) del mes de diciembre del año Dos Mil Catorce (2014), se recibió el **ACUERDO N°. 248 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

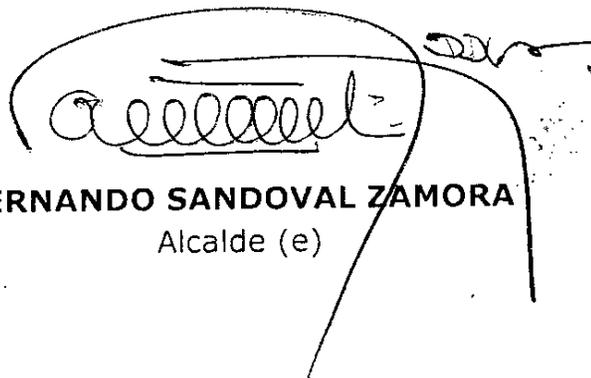


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Diciembre 10 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO



FERNANDO SANDOVAL ZAMORA
Alcalde (e)